



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN) es una coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en Argentina.

Desde su constitución en 1991, el CASACIDN se ha consolidado como un espacio de articulación de acciones y propuestas estratégicas para la incidencia en políticas públicas, y para la difusión y promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Una de las tareas fundamentales del CASACIDN es la construcción de herramientas que permitan recopilar y difundir información para brindar un panorama global de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y movilizar a la comunidad en la defensa activa de los derechos de los niños.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es el primer tratado de derechos humanos que reconoce un papel formal a las organizaciones de la sociedad civil. Estos organismos son llamados a observar y velar por el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados y a exigir las transformaciones jurídicas y administrativas necesarias y la aplicación de los estándares de la misma en las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

El CASACIDN integra la Red Latinoamericana y del Caribe (REDLAMYC) por los derechos de niños, niñas y adolescentes y ha sido reconocida por el Grupo de ONGs de apoyo al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Algunas de las organizaciones que integran la Comisión Directiva del CASACIDN son: Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación Cristiana de Jóvenes, Asociación Civil Igualdad de Derechos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada en nuestro país por ley n° 23.849 en septiembre de 1990 e incluida en la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Este tratado reconoce a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas con derechos que deben ser



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

garantizados y obliga a los Estados que lo ratifican a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. En septiembre de 2005 el Congreso de la Nación sancionó la Ley nacional n° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El martes 24 de abril fue inaugurada la nueva sede del CASACIDN, ubicada en la calle Alsina 1905 de la Capital Federal, sitio desde el que contarán con una mejor infraestructura para seguir luchando en defensa del pleno cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Por ello.

Autor: Susana Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la inauguración de la nueva sede del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN), hecho sucedido el martes 24 de abril del corriente año en Capital Federal.

Artículo 2°.- De forma.